



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

C. JOSE CARLOS CHAVEZ GARCIA.
P R E S E N T E.

- - - EL CIUDADANO LICENCIADO CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0393/2021 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE NOTIFICACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ADRIAN LARA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, AL CIUDADANO JOSE CARLOS CHAVEZ GARCIA, SE DICTÓ LO SIGUIENTE QUE A LA LETRA DICE:-

- - - CON ESTA FECHA LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DA VISTA AL TITULAR DEL JUZGADO CON LA PROMOCIÓN DE CUENTA.- - - - -

- - - Altamira, Tamaulipas a (16) dieciséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

- - - Con la promoción de cuenta, y anexo(S) Consistente en escritura doscientos noventa y seis, volumen veintiséis, de la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, de fecha ocho de agosto del año dos mil cinco, ante la fe del licenciado ADRIAN MORALES ROCHA, Notario Publico Número 4, que contiene cancelación de gravamen hipotecario; Así como escritura del Libro Número Cinco Mil Treinta y Seis; Escritura Número Doscientos Diecisésis Mil Trescientos Cincuenta Cinco, de la Ciudad de México, Que contiene poder otorgado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.-Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado ADRIAN LARA HERNANDEZ, en su Carácter de Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, promoviendo diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación judicial, al Ciudadano **JOSE CARLOS CHAVEZ GARCIA**, quien tienen su domicilio en **CALLE HACIENDA DE LA LUZ N° 207, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL REAL CAMPESTRE ENTRE LAS CALLES HACIENDA REAL Y CALLE CERRADA C.P.89605**.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese. Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el número 00393/2021.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al ciudadano **JOSE CARLOS CHAVEZ GARCIA**, en el domicilio **CALLE HACIENDA DE LA LUZ N° 207 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL REAL CAMPESTRE ENTRE LAS CALLES HACIENDA REAL Y CALLE CERRADA C.P. 89605, DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS**, indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda haciéndole saber que BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, resulta ser actual mente cesionaria en el Contrato de Apertura de Crédito Simple can Interés y Garantía Hipotecaria de fecha ocho de agosto del año dos mil cinco, dentro de la escritura publica numera doscientos noventa y seis (296);del volumen veintiséis tirada ante la fé del Licenciado ADRIAN MORALES ROCHA titular de la Notaria Publica Numero 4,. - dentro de este segundo Distrito Judicial en el Estado ello por contrato de cesión de derechos realizada el día cuatro de diciembre del año dos mil veinte,

en la escritura publica numero 233, 087; del libro 5281, pasada ante la fe del Licenciado CECILIO GONZÁLEZ MARQUEZ, Notario Público Numero 151 de la Ciudad de México.- basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en **CALLE BURTON E. GROSSMAN N° 1402 B ALTOS, COLONIA TAMPICO ALTAMIRA ENTRE LAS CALLES CARMEN SERDAN Y FELIPE ANGELES C.P. 89605** y por autorizados para tener acceso al expediente y oír y recibir notificaciones a los ciudadanos licenciados CARLOS ALBERTO SANCHEZ CRUZ, MARCO ANTONIO RIVERA CADENGO.-----

--- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.-----

----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-

----- así y con apoyo en los artículos 2o, 4o, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.---

----- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER, que autoriza y da fe.- -----

---DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- JUEZ.- LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE. C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER

-- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-----
L'CCI / L'MVA / MRJ

-----AUTO INSERTO.-----

-CON ESTA FECHA LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DA VISTA AL TITULAR DEL JUZGADO CON LA PROMOCIÓN DE CUENTA.-----

----- Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

-----A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día diez del mes y año en curso, signado por el Licenciado ADRIAN LARA HERNANDEZ quien actúa dentro de los autos del expediente número 00393/2021, vista su petición.- Se le tiene señalando como domicilio del demandado JOSE CARLOS CHAVEZ MARTINEZ el ubicado en **PRIVADA SOTO LA MARINA, NUMERO 205, ENTRE AVENIDA MONTERREY Y H.DE CHAPULTEPEC, DE LA COLONIA TAMAULIPAS, DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS**, debiéndose de enviar la cédula de notificación a la central de actuarios, agréguese el presente auto a la cédula de notificación para los efectos legales correspondientes.-----

---Así y con fundamento en los artículos 4°, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

-----NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

-----Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER, que autoriza y da fe.-----

--DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- JUEZ.- LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE. C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER
-- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-----
L'CCI / L'MVA / MRJ
---AUTO INSERTO.-----

----- CON ESTA FECHA LA PROYECTISTA, HABILITADA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, DA VISTA A LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, CON LA PROMOCIÓN.-

----- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) -----

-----A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día treinta de marzo del año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado ADRIAN LARA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien actúa dentro de los autos del expediente numero 00393/2021, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias informaron que en su base de datos no encontró domicilio del demandado JOSÉ CARLOS CHAVEZ GARCÍA, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por tres veces consecutivas, fijándose además en los **estrados del TRIBUNAL ELECRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**; comunicándole al demandado JOSÉ CARLOS CHAVEZ GARCÍA, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijó ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio ----- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-----

----- Lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER, SECRETARIA DE ACUERDOS, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS, Proyectista, Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

---DOS FIRMAS ILEGIBLES.-C. LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER .-SECRETARIA DE ACUERDOS, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY.-LIC.

MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS, PROYECTISTA,
HABILITADA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS
- - - -Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- - - - -
L'MVA / L'MLVC/ L'MRJ

- - - ES DADO EL PRESENTE EDICTO EN EL DESPACHO DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN ALTAMIRA,
TAMAULIPAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023.- DOY FE.---

A T E N T A M E N T E

LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS,
PROYECTISTA, HABILITADA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS
L'MVA / L'MLVC/ L'MRJ

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000019595636

Archivo Firmado: 13_EDICTO_EX_00393-2021_420_04-04-2023_08-24-56.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000016830	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-04-04T17:40:20Z / 2023-04-04T12:40:20-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	b6 5f c4 e8 57 0a 69 a2 19 21 5a fb 27 4b f2 ca 7c be ec 25 98 b0 00 b5 7e 06 84 3b 39 2b 29 5a a6 ce 1f 20 fa 63 a1 a4 06 63 80 8c ed ca 66 6d 65 9f 95 75 4e 16 7c 83 b9 3f 83 11 c6 f3 ff 5a 8d 24 17 2d 7b 01 98 45 47 4b 58 6c b9 f7 84 80 1c 07 8e 93 6a c5 a8 77 54 13 81 b0 99 c9 28 28 cc 04 06 e3 ea 7d dc d2 41 11 d0 da 4d 19 67 e4 b1 0c 4b 5f 28 3d 91 57 7d 5c b6 2b 9a 0e 96 c5 78 b1 86 59 39 12 ff db 6a 42 77 13 0c 19 6b 2d b4 2a 5f 2c 9f 55 d0 89 6f 05 04 29 60 66 bf fe 27 da bb bf 1e 30 69 cb 56 e0 19 ef 19 be 04 34 d9 f6 fd 9c ca b1 80 68 0d 6a d5 34 11 37 80 b0 5b 41 0c e2 1a 27 0a 4c 4c ba 7a b0 ad 2e 8b 38 60 98 6f b3 6c e0 85 c7 40 46 54 32 73 8f cc 66 83 a8 20 0b 43 01 af 2f e5 e0 35 ce 80 dc 5a 83 3d e2 ef 64 0e 4b 48 e3 55 79 5f c0 df 72 b8			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-04-04T17:40:20Z / 2023-04-04T12:40:20-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	000000000000000016830			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000019595444

Archivo Firmado: 13_EDICTO_EX_00393-2021_420_04-04-2023_08-24-56.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000011658	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-04-04T17:33:15Z / 2023-04-04T12:33:15-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	2b b8 d4 e0 47 b6 73 4c fa ff 46 8a bc a2 c2 15 a1 2a 4e b9 44 bd 24 d0 7f 34 42 04 18 47 67 3e 86 b4 fe 2e ff 7f 5c 56 68 bf 0c 52 0a 23 b2 90 c7 68 b9 95 43 14 55 48 76 1e 22 0d 59 61 15 90 97 03 fc f4 4e 1c 9d 1d 4c 4d ce b9 53 21 65 12 7f e6 76 3a 6a ab 9b f5 f4 07 a1 fa fd 78 5c 13 9c 1f 3c b2 e1 3f 81 f4 eb aa 46 0f 39 42 89 77 a3 0f a7 42 0a c3 b2 81 f2 01 14 c0 a6 9b ac e5 83 6c d4 3d 38 eb f3 43 76 6e ff 83 1c eb 17 83 af ac d9 0e e8 16 a4 60 33 22 f7 d0 f5 53 95 a0 e5 1b 28 54 e7 eb 03 cb eb d5 10 af 62 f5 d0 a2 61 a6 d3 3f 9b 62 a0 5a b3 2b 31 ac 17 58 e2 ae 29 9a 16 7b ca 34 3b 0c de 74 44 b7 72 79 1c 6d f2 25 d1 3c 30 67 bc 66 6e 76 1d 56 a3 05 b8 61 04 c5 54 bf 56 de 9d 7b 71 e4 01 1b d1 16 b6 fb 49 e9 cb be 3f 04 8e 79 ef 01 98 e5 2b 3c 8c			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-04-04T17:33:15Z / 2023-04-04T12:33:15-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	000000000000000011658			

